

Bogotá D.C. 7 NOV. 2009

00 1086

**ACEPTACION DE OFERTA** 

Ν°

DE 2009.

Señores:

V.I.P. ACADEMY LTDA.-NIT No. 900.029.465-2 **Carrera 42 No 4 30** Cali (Valle)

Tel: 5 53 77 75

## Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la prestación de servicios promoción y prevención en capacitación especializada en manejo seguro de armas de fuego y actualización de vigilancia para varias empresas de la Sucursal Valle, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a la ejecución de actividades de promoción y prevención consistente en: información, educación y comunicación (iec) sobre manejo seguro de armas de fuego y capacitación en curso de actualización de vigilancia, de acuerdo a los planes de trabajo establecidos para el año 2009, en las empresas de la Sucursal y las del orden nacional, mayores a 50 trabajadores en el Valle del Cauca, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Gerente Sucursal Valle, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.



00 1086

SEGUNDA:- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CCTE (\$21.790.568.00)

TERCERA:- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él CONTRATISTA el valor total del presente contrato en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual él CONTRATISTA deberá presentar a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la facturación e informe parcial de avance de las actividades desarrolladas y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente aceptación de oferta.

**CUARTA:- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 15 de diciembre de 2009, previo perfeccionamiento y legalización.

QUINTA:- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal Valle de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEXTA:- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0233 expedido el 10 de marzo de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$14.154.000.000.00 el cual se afectará en la suma de VEINTI UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CCTE (\$21.790.568.00)

**SEPTIMA:- RELACIÓN LABORAL:** La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA:- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Gerente Sucursal Valle.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración de Riesgo.



- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 0233 expedido el 10 de marzo de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA:- GARANTIA-.EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. la siguiente garantía expedida para Entidades Estatales, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) Garantía de la calidad del servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

**DECIMA:-** LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en la Sucursal Valle.

**DECIMA PRIMERA:-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNADA:- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo, 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA TERCERA:- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

100 1086



NIT No 860 011 153 6

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA CUARTA:**— **INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DÉCIMA QUINTA:-** AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DECIMA SEXTA:- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta

Atento saludo.

GILBERTO QUINCHE TORO

Presidente

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: Omar Vanegas Revisó: Sandra Rey T.